

los montes fallidos por va-
 ron & ser algunos Pobres
 y otros que sean asentados
 de esta villa, dho. & Conta-
 doria & las toma Razones
 & las cartas de pago &
 estos efectos & consilios
 y para y papel gastado
 en esta cuenta = y que-
 dan en poder de dho. Co-
 brador para poner en
 Arca xx. en satisfaci-
 on de lo que se queda a
 deber en ellas mill & se-
 cientos & siete & xx. & veinte
 & quatro mrs. V. que
 unidos estos con los
 veinte & siete & doce
 mrs. componen los
 nominados mill & se-
 cientos & cinquenta & cin-
 co mrs. y dos mrs. que se

eloque se resta a deber
 en ellas del importe del Ca-
 beron de dicho presente año
 1870. L²⁴

Importa el caberon de Al-
 balas de Labranza & Ma-
 ra Viento y Pastreado
 que esta en poder de villa
 tiene echo con la parte
 de dho. V. C^{mo}
 18700 L⁰⁰

Pagado a la parte de dho.
 8850 L⁰⁰

Restados ambas partidas
 parece queda en poder
 de dho. Cobrador y para sa-
 ber & completar y satis-
 far en adho V. C^{mo} el
 importe del caberon de
 dho. Vientos perteneciente
 a este dho. presente año
 8850 L⁰⁰

Restados deben en dhas Arca para com-
 pletar el todo del importe de dho. Cabe-
 ron = C^{mo} importando el de Albalas de
 Labranza y en dha la de Viento y Pa-
 streado que se ha mencionado: mill & se-
 cientos & xx. V. & habiendo se de ellos satis-